No. // 2.012

RESCILIACION DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CULTIVOS INDUSTRIALIZADOS DEL MAR CUINMAR S.A.- Y AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CULTIVOS INDUSTRIALIZADOS DEL MAR CUINMAR S.A.

CUANTIA: $10.800,00

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy **Quince de Octubre de Dos Mil Doce,** ante mí, **Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL,** Abogado y Notario Público Titular Décimo Sexto de éste Cantón, comparece el señor **ALFONSO GUILLERMO GRUNAUER SERRANO,** ecuatoriano, de estado civil casado, ejecutivo, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía **CULTIVOS INDUSTRIALIZADOS DEL MAR CUINMAR S.A.** , debidamente autorizado por las Juntas Generales de Accionistas, según consta de las actas y nombramiento que se acompañan como documentos habilitantes. Mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar. Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presenta LA MINUTA, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO**.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de **RESCILIACION DE AUMENTO DE CAPITAL**

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CULTIVOS INDUSTRIALIZADOS DEL MAR CUINMAR S.A. Y AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CULTIVOS INDUSTRIALIZADOS DEL MAR CUINMAR S.A. , que otorgo de acuerdo a las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- OTORGANTE.-** Comparece y otorga la presente Escritura y hace las declaraciones que la misma contiene, **ALFONSO GUILLERMO GRUNAUER SERRANO,** en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **CULTIVOS INDUSTRIALIZADOS DEL MAR CUINMAR S.A. CLAUSULA SEGUNDA:ANTECEDENTES. A)** La compañía **CULTIVOS INDUSTRIALIZADOS DEL MAR CUINMAR S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, el dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinticinco de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. **B)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, el catorce de Abril de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciséis de Octubre de Mil novecientos ochenta y siete, la compañía aumento su capital y reformó su estatuto. **C)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el *Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil, el diez de Diciembre de* dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciséis de Enero de Dos Mil ocho, la compañía se reactivó, realizó la conversión de sucres a dólares, y se transformó de una compañía de responsabilidad limitada en compañía anónima. **D)**

Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil, el cuatro de Enero de dos mil doce, la compañía según resolución tomada en Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha Veinte de Diciembre de dos mil once, aumenta su capital en la suma de diez mil ochocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, trámite de aumento de capital que no ha sido terminado por contener errores, no susceptibles de subsanarse legalmente, por lo cual, más adelante se rescilia esta escritura, y se deja sin efecto las resoluciones tomadas en la referida Junta de Accionistas. **E)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CULTIVOS INDUSTRIALIZADOS DEL MAR CUINMAR S.A. en sesiones celebradas el Veintiocho de Agosto de Dos Mil Doce, de acuerdo a convocatoria efectuada en Diario Expreso el dieciocho de Agosto de Dos Mil Doce; y, trece de Octubre de dos mil doce, de acuerdo a convocatoria efectuada en Diario Expreso el cuatro de Octubre de Dos Mil Doce, se resolvió en la primera y se ratificó en la segunda, de acuerdo al artículo doscientos cuarenta de la Ley de Compañías, aumentar el capital social suscrito de la compañía en la suma DIEZ MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, más, de manera que el capital suscrito quede fijado en la suma de DOCE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y a la vez se decidió no tener capital autorizado. Que las nuevas dos mil setecientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólares cada una, han sido suscritas por el accionista ALFONSO GUILLERMO GRUNAUER SERRANO, en un cien por ciento, es decir que suscribe dos mil setecientas nuevas acciones. Se decide así mismo

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto del Cantón Guayaquil

Dr. Rodolfo Perez Pimentel NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO Guayaquil Ecuador

reformar los artículos quinto y sexto del Estatuto Social, que versan sobre el capital social y numeración de las acciones, todo esto de acuerdo a las actas de Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas, que se adjuntan, y demás documentos que se agregan como documentos habilitantes.- **CLAUSULA TERCERA.- RESCILIACION DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CULTIVOS INDUSTRIALIZADOS DEL MAR CUINMAR S.A. OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL, EL CUATRO DE ENERO DE DOS MIL DOCE y DEJAR SIN EFECTO LEGAL ALGUNO LAS DECISIONES Y RESOLUCIONES TOMADAS EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.-** Con estos antecedentes yo, ALFONSO GUILLERMO GRUNAUER SERRANO, en mi calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la compañía CULTIVOS INDUSTRIALIZADOS DEL MAR CUINMAR S.A. declaro la escritura de aumento de capital de mi representada celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil, el cuatro de Enero de Dos Mil Doce RESCILIADA Y SIN VALOR LEGAL ALGUNO, así mismo declaro que todas y cada una de las resoluciones tomadas en sesión de Junta General de Accionistas de fecha veinte de Diciembre de Dos Mil Once, quedan sin valor alguno.- Particular que se comunicará al respecto a la Superintendencia de Compañías, de que no se va a continuar con este trámite. **CLAUSULA CUARTA.- AUMENTO DE CAPITAL, EMISION DE NUEVAS ACCIONES Y REFORMA DEL**

ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CULTIVOS INDUSTRIALIZADOS DEL MAR CUINMAR S.A. Con estos antecedentes yo, ALFONSO GUILLERMO GRUNAUER SERRANO, en mi calidad de GERENTE GENERAL, y representante legal, DECLARO LO SIGUIENTE: a) Que el Capital suscrito queda elevado en la suma de *DIEZ MIL OCHOCIENTOS* 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a más del existente, y que de ahora en adelante será de DOCE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en tres mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólares cada una de ellas; b) Que se emiten dos mil setecientas nuevas acciones de cuatro dólares cada una, las mismas que han sido suscritas el cien por ciento por el accionista ALFONSO GUILLERMO GRUNAUER SERRANO, que paga el cien por ciento de su valor, en numerario, es decir en efectivo la suma de DIEZ MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, todo esto de acuerdo a las actas de Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de fecha veintiocho de Agosto de Dos Mil Doce y trece de Octubre de Dos Mil Doce, y a los certificados de suscripción y pago de acciones en el presente aumento de capital, que se adjuntan.- c) Que queda reformado el Estatuto social de la compañía en sus artículos quinto y sexto, que versan sobre el capital social y numeración de las acciones, tal como se cita en las actas antes mencionadas.- **CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** Se repite que en el presente aumento de capital se paga la suma de Diez Mil Ochocientos 00/ Dólares de los Estados Unidos de América, por el accionista ALFONSO GUILLERMO

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo
Sexto del Cantón
Guayaquil

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO
Guayaquil - Ecuador

GRUNAUER SERRANO, en numerario, que representa el cien por ciento del presente aumento de capital, todo de acuerdo a las actas mencionadas, que se adjuntan como documentos habilitantes. **CLAUSULA QUINTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- Yo, ALFONSO GUILLERMO GRUNAUER SERRANO,** en mi calidad de GERENTE GENERAL, hago la siguiente declaración juramentada: Que el capital suscrito actual, esto es Un mil Doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, se encuentra suscrito y pagado en un cien por ciento. Que el presente aumento de capital suscrito, por la suma de DIEZ MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, se encuentra suscrito en un cien por ciento por el accionista ALFONSO GUILLERMO GRUNAUER SERRANO, y pagado el cien por ciento del mismo en numerario, todo de acuerdo a las actas de fecha veintiocho de Agosto de dos mil doce y trece de Octubre de Dos Mil doce, que se mencionan, se adjuntan como habilitantes. A la vez declaro que mi representa CULTIVOS INDUSTRIALIZADOS DEL MAR CUINMAR S.A. NO es ni ha sido contratista con el estado, ni con ninguna institución pública. La nacionalidad del accionista ALFONSO GUILLERMO GRUNAUER SERRANO, suscriptor del presente aumento, es ecuatoriana. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de ley, para la plena validez del presente instrumento. **FIRMADO) ABOGADO ENRIQUE ROLANDO PARRALES ALBAIZ, Registro Profesional Número Cinco Mil Trescientos Dieciocho, del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- -Es copia.-** En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta la que de

0000004

CULTIVOS INDUSTRIALIZADOS DEL MAR CUINMAR S.A.

Guayaquil, 16 de Enero del 2.008

Señor
ALFONSO GUILLERMO GRUNAUER SERRANO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **CULTIVOS INDUSTRIALIZADOS DEL MAR CUINMAR S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de Reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años con las atribuciones constantes en los estatutos sociales.

En el ejercicio de su cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

La Compañía **CULTIVOS INDUSTRIALIZADOS DEL MAR (CUINMAR) C. LTDA.**, se Constituyo mediante escritura pública otorgada el 18 de Julio de 1.984 ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, escritura que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 25 de Octubre de 1.984. Posteriormente Aumento su Capital Social y Reformo su Estatuto Social mediante escritura publica otorgada el 14 de Abril de 1.987 ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 16 de Octubre de 1.987. Mediante escritura publica otorgada el diez de Diciembre del año dos mil siete ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, la Compañía se **TRANSFORMO** de **CULTIVOS INDUSTRIALIZADOS DEL MAR (CUINMAR) C. LTDA.** A **CULTIVOS INDUSTRIALIZADOS DEL MAR CUINMAR S.A.** y Reformo Íntegramente sus Estatutos Sociales, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 16 ENE. 2008

Muy Atentamente

Sr. Alfonso Grunauer Serrano
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO
Guayaquil - Ecuador

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía CULTIVOS INDUSTRIALIZADOS DEL MAR CUINMAR S.A. para el cual he sido elegido, en Guayaquil, 16 de Enero del 2.008

Sr. ALFONSO GUILLERMO GRUNAUER SERRANO
GERENTE GENERAL
C. C. No. 0700062920

NUMERO DE REPERTORIO: 3.709
FECHA DE REPERTORIO: 22/ene/2008
HORA DE REPERTORIO: 11:54

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha veinticuatro de Enero del dos mil ocho, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía CULTIVOS INDUSTRIALIZADOS DEL MAR CUINMAR S.A., a favor de ALFONSO GUILLERMO GRUNAUER SERRANO, de fojas 8.927 a 8.928, Registro Mercantil número 1.580.-

ORDEN: 3709

REVISADO POR:

REGISTRO

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

0000005

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990715890001

RAZON SOCIAL: CULTIVOS INDUSTRIALIZADOS DEL MAR CUINMAR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 25/10/1984

NOMBRE COMERCIAL: CUINMAR S.A. FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL
ACTIVIDADES DE ELABORACION Y CONSERVACION DE PESCADO, CRUSTACEOS Y PRODUCTOS MARINOS
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION INMACONSA Calle: LOS CEDROS No. SOLAR 9 Intersección: CASUARINAS Referencia: DIAGONAL AL COLEGIO LEONIDAS GARCIA Manzana: 3-A Carretero: VIA SAULE Kilómetro: 9.5 Telefono Trabajo: 042114158 Fax: 042113554 Celular: 097198894 Email: cuinmar@yahoo.com

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FODS110908 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 29/11/2011 15:08:31

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
Guayaquil - Ecuador

...le hace bie

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC:	0990715890001
RAZON SOCIAL:	CULTIVOS INDUSTRIALIZADOS DEL MAR CUINMAR S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	CUINMAR S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
REPRESENTANTE LEGAL:	GRUNAUER SERRANO ALFONSO GUILLERMO
CONTADOR:	CRUZ SIMBALA JORGE MAURICIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	25/10/1984	**FEC. CONSTITUCION:**	25/10/1984
FEC. INSCRIPCION:	15/01/1985	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	29/11/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION INMACONGA Calle: LOG CEDE Número: SOLAR 9 Intersección: CASUARINAS Manzana: 3-A Carretero: VIA DAULE Kilómetro: 9.5 Referencia ubicació DIAGONAL AL COLEGIO LEONIDAS GARCIA Telefono Trabajo: 042114158 Fax: 042113554 Celular: 097199694 Ema cuinmar@yahoo.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCIÓN:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERN

Usuario: FDOS110806 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 29/11/2011

0000006

CIUDADANIA 070006292-0
GRUNAUER SERRANO ALFONSO GUILLERMO
EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA
04 MAYO 1937
001- 0036 00109 M
EL ORO/ SANTA ROSA
SANTA ROSA 1937

ECUATORIANA****** E1333A1222
CASADO LAURA FARAH
SECUNDARIA COMERCIANTE
GUILLERMO GRUNAUER
AMALIA SERRANO
GUAYAQUIL 24/10/2003
24/10/2015
DEN 0560172

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
Guayaquil - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA CULTIVOS INDUSTRIALIZADOS DEL MAR CUINMAR S.A. CELEBRADA EL 28 DE AGOSTO DE 2012.

En la ciudad de Guayaquil, a veintiocho de Agosto de Dos Mil Doce, siendo las 10H00, en el inmueble signado como solar 9, de las calles Los Cedros y Casuarinas, del Parque Industrial Inmaconsa, en el Km. 9 ½ de la Vía a Daule, Parroquia Tarqui, de esta ciudad de Guayaquil, de acuerdo a la Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas, efectuada por el Gerente General de la compañía en el Diario EXPRESO el día Sábado 18 de Agosto de 2012, asisten los accionistas siguientes:

UNO) ALFONSO GUILLERMO GRUNAUER SERRANO, propietario de DOSCIENTAS SESENTA Y CINCO ACCIONES. Las acciones son ordinarias y nominativas y de un valor nominal de $4,00 USA cada una, las mismas que se encuentran pagadas en un 100% de su valor, y representa el 88,33% del capital social suscrito y pagado de la compañía.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto

Preside la sesión la señora ING. COM. KATHRYN LAURA GRUNAUER FARAH, y actúa como secretario el señor ALFONSO GUILLERMO GRUNAUER SERRANO, Gerente General de la compañía.

La Presidente dispone que por secretaria, se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, y Art. 9 del Reglamento de Junta General de Socios y Accionistas,

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO Guayaquil - Ecuador

que versan sobre el listado de Accionistas asistentes, con la indicación del número de acciones que les pertenecen, así como el número de votos que tienen sobre las decisiones que se tomen, y constatar el quórum presente, resultando que los accionistas y el número de sus acciones son los mismos que se detallan en el encabezamiento de esta acta, lo que se realiza a la vista del Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, dejándose constancia que asiste el 88,33% del capital social pagado, particular que se lo hace constar en la lista de asistentes, que es elaborada por el secretario y certificada por éste y por la Presidente de la sesión.

Se deja también constancia que asiste el comisario de la compañía señor EDUARDO GIOVANNY LOZA GOMEZ, que fue especial e individualmente convocado e invitado a la presente sesión.

La presidenta dispone que se de lectura a la convocatoria efectuada en el Diario Expreso, el día sábado 18 de Agosto de 2012, la misma que dice:

" **CULTIVOS INDUSTRIALIZADOS DEL MAR CUINMAR S.A. CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS. De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, se convoca a Junta General Extraordinaria a los Accionistas de la Compañía CULTIVOS INDUSTRIALIZADOS DEL MAR CUINMAR S.A. que se llevará a cabo el día 28 de Agosto de 2012, a las 10H00, en las instalaciones de la empresa, ubicadas en el Km. 9 ½ de la Vía a Daule, Calle Los Cedros Solar 9 y Casuarinas, Parque Industrial Inmaconsa, de la Parroquia Tarqui, de la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a fin de conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día: 1.- DEJAR**

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto

AGOSTO 2012
L - M - M - J - V - S - D
18 19
20 21 22 23 24 25 26
27 28

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO
Guayaquil - Ecuador

SIN EFECTO LEGAL ALGUNO TODAS Y CADA UNA DE LAS RESOLUCIONES TOMADAS EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 2011, ASI COMO LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL CELEBRADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL, EL 4 DE ENERO DE 2012, QUE CONTIENE EL ACTA ANTES MENCIONADA, PARA LO CUAL DEBERA REALIZAR LA RESPECTIVA RESCILIACION Y COMUNICAR AL RESPECTO A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE DEJAR SIN EFECTO LEGAL EL TRAMITE DEL AUMENTO DE CAPITAL PRESENTADO.

2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL NUEVO AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA, SU FORMA DE PAGO Y SUSCRIPCION DEL MISMO.

3.- Se convoca de manera especial y señaladamente al Comisario de la compañía, Sr. Eduardo Giovanny Loza Gómez. Guayaquil, 18 de Agosto de 2012. Sr. ALFONSO GUILLERMO GRUNAUER SERRANO, GERENTE GENERAL. ". Hasta aquí la publicación.

Una vez leída la convocatoria, y constatado el quórum presente que es del 88,33% del capital social suscrito pagado, todo de acuerdo a los art. 239 y 240 de la Ley de Compañías, se resuelve constituirse en Junta General, estando los presentes informados y de acuerdo sobre los puntos que se van a tratar.

Solicita la palabra el accionista señor ALFONSO GUILLERMO GRUNAUER SERRANO, y concedida que le fue, manifiesta: Que es su criterio como accionista de la compañía, que como se han cometido errores en el trámite de aumento de capital que está en la Superintendencia de Compañías, se rescilie y se deje sin valor legal alguno, tanto la escritura celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil el 4 de Enero

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo
Sexto del Cantón
Guayaquil

Dr Rodolfo Perez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
Guayaquil Ecuador

de 2012, como las resoluciones tomadas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas del 20 de Diciembre de 2011, y que constan en el acta agregada a la escritura mencionada.

Mociona que se haga nuevamente el trámite de Aumento de Capital, el mismo que mociona se lo haga por el mismo valor, es decir por la suma de DIEZ MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a más del existente en la actualidad, para así fijarlo en la suma de DOCE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.Así mismo opina que no es necesario que la compañía tenga capital autorizado.

Mociona que las 2.700 nuevas acciones, que se emitirán con motivo del presente aumento de capital, deben ser pagadas en cualquiera de las formas que permite la ley de compañías vigente, y que los accionistas tienen derecho a suscribir las mismas a prorrata del número de acciones que posean en el capital suscrito actual de la compañía.

Así mismo mociona que los artículos quinto y sexto del Estatuto social que versan sobre el capital y numeración de las acciones de la compañía, son los que deben ser reformados en este sentido.

La Presidente dispone que se entre a deliberar sobre cada una de las mociones dadas.

Luego de las deliberaciones, se decide por unanimidad de los votos presentes, lo siguiente:

1.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL ALGUNO TODAS Y CADA UNA DE LAS RESOLUCIONES TOMADAS EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 2011, ASI COMO LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL CELEBRADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL, EL 4 DE ENERO DE 2012,

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo
Sexto del Cantón
Guayaquil

Dr Rodolfo Perez Pimentel NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO Guayaquil Ecuador

QUE CONTIENE EL ACTA ANTES MENCIONADA, PARA LO CUAL DEBERA REALIZAR LA RESPECTIVA RESCILIACION Y COMUNICAR AL RESPECTO A LA SUPERINTENCIA DE COMPAÑIAS, DE DEJAR SIN EFECTO LEGAL EL TRAMITE DEL AUMENTO DE CAPITAL PRESENTADO.

2.- APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO EN LA SUMA DE DIEZ MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($10.800,00), PARA FIJARLO EN LA SUMA DE DOCE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. ADEMAS SE DECIDE QUE LA COMPAÑÍA NO TENGA CAPITAL AUTORIZADO.

3.- EMITIR 2.700 NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CUATRO DÓLARES CADA UNA DE ELLAS, LAS MISMAS QUE SE ENCONTRARAN NUMERADAS DE LA 301 A LA 3.000, INCLUSIVE.

4.- REFORMAR EL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL RESPECTO DEL MONTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA, QUE DE AHORA EN ADELANTE DIRA: " ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de DOCE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en tres mil acciones ordinarias y nominativas de CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas".

5.- REFORMAR EL ARTICULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL, EL MISMO QUE DE AHORA EN ADELANDE DIRA: " ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas consecutivamente del cero cero uno a la tres mil, y serán firmadas por el Gerente General y el Presidente de la compañía. ".

6.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL.- La presidente, toma la palabra y dice: Con motivo de haberse aprobado el Aumento de Capital Suscrito de la compañía, se

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO
Guayaquil - Ecuador

pone a consideración de los accionistas las acciones que se emiten con este motivo, para que hagan valer su derecho preferencial en el presente aumento, a prorrata del número de acciones que posean en el capital suscrito actual.

Solicita la palabra el accionista señor ALFONSO GUILLERMO GRUNAUER SERRANO, y manifiesta: Que está dispuesto a suscribir su parte porcentual, es decir el 88,33% del presente aumento, es decir las 2.384 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólares cada una, pudiendo pagar el 100% de su valor, en numerario, es decir la suma de USA$9.536,00, en dinero efectivo.

Dr. Rodulfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo
Sexto del Cantón
Guayaquil

La Junta General de Accionistas por unanimidad de los presentes declara QUE ESTA DE ACUERDO CON LA SUSCRIPCION Y LA FORMA DE PAGO DEL ACCIONISTA ALFONSO GUILLERMO GRUNAUER SERRANO, en el presente aumento de capital.

7.- **PUBLICACION POR LA PRENSA.-** Se decide que el GERENTE GENERAL de la compañía, ALFONSO GUILLERMO GRUNAUER SERRANO, como representante legal, realice una publicación por un diario a nivel nacional, para que los accionistas que no están presentes conozcan sobre las resoluciones tomadas, de aumentar el capital social suscrito de la compañía en la suma de DIEZ MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y puedan hacer valer su derecho preferente de suscribir las acciones que les correspondan en el presente aumento de capital, y poder pagar las mismas en cualquiera de las formas permitidas por la ley de compañías vigente, dentro del plazo de treinta días siguientes a la

Dr. Rodulfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO
Guayaquil - Ecuador

publicación de este aviso, de lo contrario y una vez fenecido el mencionado plazo, se pondrá las acciones no suscritas a disposición de los otros accionistas que estuvieren interesados en la suscripción y pago de las mencionadas acciones.

8.- AUTORIZACION AL GERENTE GENERAL PARA OTORGAR ESCRITURA PUBLICA DE RESCILIACION DEL AUMENTO DE CAPITAL ANTERIOR Y OTORGAMIENTO DE NUEVO AUMENTO DE CAPITAL.- Se autoriza al Gerente General de la compañía señor ALFONSO GUILLERMO GRUNAUER SERRANO, para que otorgue la correspondiente Escritura Pública contentiva del presente acto societario y suscriba todos los documentos y realice todos los actos que sean necesarios para la validez y perfeccionamiento de la resciliación del anterior trámite de aumento de capital y posterior otorgamiento del nuevo Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía CULTIVOS INDUSTRIALIZADOS DEL MAR CUINMAR S.A.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concede un receso de media hora para la redacción del acta, concluido el mismo se reinstala la Junta con los mismos asistentes, dándose lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad, sin ninguna modificación, suscribiéndola todos los accionistas asistentes, en unidad de acto con la Presidente y el Gerente General, secretario de la sesión que certifica.

Se da concluida la presente sesión por parte de la Presidente de la Junta, siendo las 13H30. **F) ING. COM.**

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
Guayaquil - Ecuador

KATHRYN LAURA GRUNAUER SERRANO, PRESIDENTE DE LA SESION; F) ALFONSO GUILLERNO GRUNAUER SERRANO, SECRETARIO DE LA SESION, GERENTE GENERAL, ACCIONISTA; y, F) EDUARDO GIOVANNY LOZA GOMEZ, COMISARIO DE LA COMPAÑÍA.

CERTIFICACION

Certifico que la presente es fiel copia de su original que reposa en los libros sociales de la empresa, que están bajo mi cuidado y responsabilidad, y en caso de ser necesario me remitiré a los mismos.

LO CERTIFICO.

Guayaquil, 28 de Agosto de 2012.

ALFONSO GUILLERMO GRUNAUER SERRANO
GERENTE GENERAL
CULTIVOS INDUSTRIALIZADOS DEL MAR
CUINMAR S.A.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO
Guayaquil - Ecuador

0000015

LISTA DE ACCIONISTAS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA *CULTIVOS* INDUSTRIALIZADOS DEL MAR CUINMAR S.A. CELEBRADA EL 28 DE AGOSTO DE 2012.

En la ciudad de Guayaquil, a veintiocho de Agosto de Dos Mil Doce, siendo las 10H00, en el inmueble signado como solar 9, de las calles Los Cedros y Casuarinas, del Parque Industrial Inmaconsa, en el Km. 9 ½ de la Vía a Daule, Parroquia Tarqui, de esta ciudad de Guayaquil, de acuerdo a la Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas, efectuada por el Gerente General de la compañía en el Diario EXPRESO el día Sábado 18 de Agosto de 2012, asisten los accionistas siguientes:

UNO) ALFONSO GUILLERMO GRUNAUER SERRANO, propietario de DOSCIENTAS SESENTA Y CINCO ACCIONES.

Las acciones son ordinarias y nominativas y de un valor nominal de $4,00 USA cada una, las mismas que se encuentran pagadas en un 100% de su valor, y representa el 88,33% del capital social suscrito y pagado de la compañía.

LO CERTIFICO.

Guayaquil, 28 de Agosto de 2012.

ALFONSO GUILLERMO GRUNAUER SERRANO
GERENTE GENERAL
CULTIVOS INDUSTRIALIZADOS DEL MAR
CUINMAR S.A.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO Guayaquil - Ecuador

CULTIVOS INDUSTRIALIZADOR DEL MAR CUINMAR S.A.

CERTIFICACION

Certifico que con fecha 28 de Agosto de 2012, en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CULTIVOS INDUSTRIALIZADOS DEL MAR CUINMAR S.A. se decidió aumentar el capital social suscrito en la suma de $10.800,00.

Así mismo certifico, que el accionista ALFONSO GUILLERMO GRUNAUER SERRANO, haciendo valer su derecho preferencial ha suscrito el 88,33% del mencionado Aumento de Capital, equivalente a 2.384 Acciones de $4,00 cada una, y ha pagado la suma de $9.536,00, que equivale al 100% del valor de las mismas.

LO CERTIFICO.

Guayaquil, 28 de Agosto de 2012.

ALFONSO GUILLERMO GRUNAUER SERRANO
GERENTE GENERAL
CULTIVOS INDUSTRIALIZADOS DEL MAR
CUINMAR S.A.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto

Lic. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
Guayaquil - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA CULTIVOS INDUSTRIALIZADOS DEL MAR CUINMAR S.A. CELEBRADA EL 13 DE OCTUBRE DE 2012.

En la ciudad de Guayaquil, a trece de Octubre de Dos Mil Doce, siendo las 09H00, en el inmueble signado como solar 9, de las calles Los Cedros y Casuarinas, del Parque Industrial Inmaconsa, en el Km. 9 ½ de la Vía a Daule, Parroquia Tarqui, de esta ciudad de Guayaquil, de acuerdo a la Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas, efectuada por el Gerente General de la compañía en el Diario EXPRESO el día Jueves 4 de Octubre de 2012, asisten los accionistas siguientes:

UNO) ALFONSO GUILLERMO GRUNAUER SERRANO, propietario de DOSCIENTAS SESENTA Y CINCO ACCIONES. 265 x 4 =

Las acciones son ordinarias y nominativas y de un valor nominal de $4,00 USA cada una, las mismas que se encuentran pagadas en un 100% de su valor, y representa el 88,33% del capital social suscrito y pagado de la compañía.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto

Preside la sesión la señora ING. COM. KATHRYN LAURA GRUNAUER FARAH, y actúa como secretario el señor ALFONSO GUILLERMO GRUNAUER SERRANO, Gerente General de la compañía.

La Presidente dispone que por secretaria, se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, y Art. 9 del Reglamento de Junta General de Socios y Accionistas,

que versan sobre el listado de Accionistas asistentes, con la indicación del número de acciones que les pertenecen, así como el número de votos que tienen sobre las decisiones que se tomen, y constatar el quórum presente, resultando que los accionistas y el número de sus acciones son los mismos que se detallan en el encabezamiento de esta acta, lo que se realiza a la vista del Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, dejándose constancia que asiste el 88,33% del capital social pagado, particular que se lo hace constar en la lista de asistentes, que es elaborada por el secretario y certificada por éste y por la Presidente de la sesión.

Se deja también constancia que asiste el comisario de la compañía señor EDUARDO GIOVANNY LOZA GOMEZ, que fue especial e individualmente convocado e invitado a la presente sesión.

La presidenta dispone que se de lectura a la convocatoria efectuada en el Diario Expreso, el día Jueves 4 de Octubre de 2012, la misma que dice:

" **CONVOCATORIA, A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CULTIVOS INDUSTRIALIZADOS DEL MAR CUINMAR S.A. Convocase a los señores accionistas de la Compañía CULTIVOS INDUSTRIALIZADOS DEL MAR CUINMAR S.A. a la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en las oficinas de la empresa ubicada en el Km. 9 ½ de la Vía a Daule, Calle Los Cedros Solar 9 y Casuarinas, Parque Industrial Inmaconsa, de la Parroquia Tarqui, de esta ciudad de Guayaquil, el día 13 de Octubre de 2012, a las 09H00 (9:00 a.m) con el objeto de conocer y resolver sobre: 1.- RATIFICACION DE LA RESOLUCION DE AUMENTO DE CAPITAL APROBADA EN SESION DE**

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO Guayaquil - Ecuador

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 28 DE AGOSTO DE 2012. 2.- RATIFICACION DE LA SUSCRIPCION Y PAGO DE LAS ACCIONES QUE CORRESPONDEN A LA PARTE PORCENTUAL DEL AUMENTO DE CAPITAL QUE NO FUE SUCRITA POR LOS ACCIONISTAS QUE NO ASISTIERON A LA SESION DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2012 EN QUE SE RESOLVIO EL AUMENTO DE CAPITAL, Y TAMPOCO LO HICIERON DURANTE EL PLAZO DE 30 DIAS QUE SE LES DIO, SEGÚN AVISO PUBLICADO EN DIARIO EXPRESO EL 31 DE AGOSTO DE 2012, SUSCRIPCION Y PAGO QUE HA SIDO HECHA POR LOS ACCIONISTAS ASISTENTES A LA JUNTA ANTES REFERIDA DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2012. 3.- AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REALICE EL TRAMITE DEL MISMO, TENDIENTE A SU APROBACION EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS. Se deja constancia que el señor Comisario de la Compañía Eduardo Giovanny Loza Gómez, ha sido personal e individualmente convocado. Los documentos que serán de conocimiento de la Junta General, están a disposición de los señores Accionistas que estén legalmente habilitados. Guayaquil, 4 de Octubre de 2012. ALFONSO GUILLERMO GRUNAUER SERRANO, GERENTE GENERAL. ".

Hasta aquí la publicación.

Se solicita que se de lectura a la publicación del 31 de Agosto de 2012, por el cual se comunica a los accionistas del derecho preferente de suscribir acciones en el presente aumento de capital, el mismo que dice lo siguiente:

" AVISO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO PREFERENTE EN EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA

Dr. Roberto Pérez Pimentel
Notario Público Décimo
Sexto del Cantón
Guayaquil

Dr. Roberto Pérez Pimentel NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO Guayaquil Ecuador

CULTIVOS INDUSTRIALIZADOS DEL MAR CUINMAR S.A. Se invita a los señores Accionistas de la compañía CULTIVOS INDUSTRIALIZADOS DEL MAR CUINMAR S.A. a ejercer dentro de los 30 días siguientes a la publicación de este aviso, su derecho de preferencia para suscribir las acciones que se emitan producto del aumento de capital suscrito y pagado de la compañía, resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas en la sesión celebrada el día 28 de Agosto de 2012, a prorrata de las acciones que tuvieren. El monto del Aumento de Capital suscrito y pagado acordado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CULTIVOS INDUSTRIALIZADOS DEL MAR CUINMAR S.A. asciende a la suma de USA$10.800,00 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). De acuerdo a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CULTIVOS INDUSTRIALIZADOS DEL MAR CUINMAR S.A. el aumento de capital será pagado en cualquiera de las formas permitidas por la Ley de Compañías vigente, en la fecha en que cada accionista suscriba las acciones a que tenga derecho. Guayaquil, 31 de Agosto de 2012. Sr. ALFONSO GUILLERMO GRUNAUER SERRANO, GERENTE GENERAL. ". Hasta aquí la publicación.

Una vez leída la convocatoria, y el aviso para suscribir acciones en el presente aumento de capital y constatado el quórum presente que es del 88,33% del capital social suscrito pagado, todo de acuerdo a los art. 239 y 240 de la Ley de Compañías, se resuelve constituirse en Junta General, estando los presentes informados y de acuerdo sobre los

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
Guayaquil - Ecuador

puntos que se van a tratar.

La Presidente dispone que se entre a deliberar sobre los puntos del orden del día.

Solicita la palabra el accionista señor ALFONSO GUILLERMO GRUNAUER SERRANO, y concedida que le fue, manifiesta: Que es su criterio como accionista de la compañía CULTIVOS INDUSTRIALIZADOS DEL MAR CUINMAR S.A. que se ratifiquen las decisiones tomadas en la sesión de Junta General Extraordinaria de fecha 28 de Agosto de 2012, es decir que se rescilie y se deje sin valor legal alguno, tanto la escritura celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil el 4 de Enero de 2012, como las resoluciones tomadas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas del 20 de Diciembre de 2011, y que constan en el acta agregada a la escritura mencionada. Que se ratifique el nuevo aumento de Capital, por la suma de DIEZ MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a más del existente en la actualidad, para así fijarlo en la suma de DOCE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Manifiesta que en la sesión de fecha 28 de Agosto de 2012, solo fueron suscritas 2.384 nuevas acciones de cuatro dólares cada una, y que representan el 88,33% del aumento de capital, y que habiéndose realizado la publicación de aviso para el ejercicio del derecho preferente en el aumento de capital mencionado, por parte de los accionistas que no estuvieron presentes, publicación hecha en el Diario Expreso el Viernes 31 de Agosto de 2012, en el que se les da 30 días de plazo, para hacerlo, y una vez vencido el mismo, y

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto del Cantón Guayaquil

Dr. Rodolfo Perez Pimentel NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO Guayaquil Ecuador

puestas estas acciones a disposición de los accionistas, el accionista ALFONSO GUILLERMO GRUNAUER SERRANO, con fecha 1 de Octubre de 2012, suscribe el 11,67% restante del presente aumento, es decir las 316 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólares cada una, y las paga en un 100% de su valor, en numerario, es decir la suma de UN MIL DOSCIENTAS SESENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que deberán ser tomados de la Cuenta aportes a futura capitalización, que tiene a su nombre, manifestando el accionista que estos aportes no han generado interés alguno, cumpliendo de esta forma con lo que dispone la doctrina 126 emitida por la Superintendencia de Compañías.

A la vez se manifiesta que con este pago, y con el hecho anteriormente según acta del 28 de Agosto de 2012, el accionista Alfonso Guillermo Grunauer Serrano, paga el 100% del presente aumento de capital.

Mociona que se debe autorizar al Gerente General y representante legal, para que suscriba la escritura respectiva.

La presidente toma la palabra y manifiesta que se entre a deliberar al respecto. Luego de las deliberaciones se decide lo siguiente:

1.- SE RATIFICAN TODAS Y CADA UNA DE LAS DECISIONES TOMADAS EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2012 Y QUE SON LAS SIGUIENTES: A) QUE SE RATIFICA QUE SE DEJA SIN EFECTO LEGAL ALGUNO TODAS Y CADA UNA DE LAS RESOLUCIONES TOMADAS EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL DIA 20

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO
Guayaquil Ecuador

DE DICIEMBRE DE 2011, ASI COMO LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL CELEBRADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL, EL 4 DE ENERO DE 2012, QUE CONTIENE EL ACTA ANTES MENCIONADA, PARA LO CUAL SE DEBERA REALIZAR LA RESPECTIVA RESCILIACION Y COMUNICAR AL RESPECTO A LA SUPERINTENCIA DE COMPAÑIAS, DE DEJAR SIN EFECTO LEGAL EL TRAMITE DEL AUMENTO DE CAPITAL PRESENTADO. B) QUE SE RATIFICA QUE SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO EN LA SUMA DE DIEZ MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($10.800,00), PARA FIJARLO EN LA SUMA DE DOCE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. ADEMAS SE DECIDE QUE LA COMPAÑÍA NO TENGA CAPITAL AUTORIZADO. C) QUE SE RATIFICA LA EMISION DE 2.700 NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CUATRO DÓLARES CADA UNA DE ELLAS, LAS MISMAS QUE SE ENCONTRARAN NUMERADAS DE LA 301 A LA 3.000, INCLUSIVE. D) QUE SE RATIFICA LA REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL RESPECTO DEL MONTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA, QUE DE AHORA EN ADELANTE DIRA: " ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de DOCE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en tres mil acciones ordinarias y nominativas de CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas". E) QUE SE RATIFICA LA REFORMA DEL ARTICULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL, EL MISMO QUE DE AHORA EN ADELANDE DIRA: " ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas consecutivamente del cero cero uno a la tres mil, y serán firmadas por el Gerente General y el Presidente de la compañía. ". F) QUE SE

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo
Sexto del Cantón
Guayaquil

Dr. Rodolfo Perez Pimentel NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO Guayaquil Ecuador

RATIFICA LA SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO DEL ACCIONISTA ALFONSO GUILLERMO GRUNAUER SERRANO DEL 88,33% del presente aumento, hecho en sesión del 28 de Agosto de 2012.

2.- QUE SE RATIFICA LA SUSCRIPCION Y PAGO DE LAS ACCIONES QUE CORRESPONDEN A LA PARTE PORCENTUAL DEL 11,67% DEL AUMENTO DE CAPITAL QUE NO FUE SUSCRITA POR LOS ACCIOINISTAS QUE NO ASISTIERON A LA SESION DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2012 EN QUE SE RESOLVIO EL AUMENTO DE CAPITAL, Y TAMPOCO LO HICIERON DURANTE EL PLAZO DE 30 DIAS QUE SE LES DIO, SEGÚN AVISO PUBLICADO EN DIARIO EXPRESO EL 31 DE AGOSTO DE 2012. SUSCRIPCION Y PAGO QUE HA SIDO HECHA POR EL ACCIONISTA ALFONSO GUILLERMO GRUNAUER SERRANO. Suscripción y pago que se demuestra con el certificado emitido por el Gerente General, representante legal de la compañía.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo
Sexto del Cantón
Guayaquil

Con los pagos efectuados, queda cancelado el 100% del valor de las acciones que suscribe el accionista Alfonso Guillermo Grunauer Serrano.

La Junta General de Accionistas por unanimidad declara QUE ESTA DE ACUERDO CON LAS SUSCRIPCIONES Y LAS FORMAS DE PAGOS DEL ACCIONISTA ALFONSO GUILLERMO GRUNAUER SERRANO, en el presente aumento de capital.

3.- Se Autoriza al Gerente General de la compañía Alfonso Guillermo Grunauer Serrano para otorgar la correspondiente Escritura de Resciliación del aumento de capital anterior y otorgamiento del nuevo aumento de capital y

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO
Guayaquil - Ecuador

Reforma del Estatuto Social de CULTIVOS INDUSTRIALIZADOS DEL MAR CUINMAR S.A.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concede un receso de media hora para la redacción del acta, concluido el mismo se reinstala la Junta con los mismos asistentes, dándose lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad, sin ninguna modificación, suscribiéndola todos los accionistas asistentes, en unidad de acto con la Presidente y el Gerente General, secretario de la sesión que certifica.

Se da concluida la presente sesión por parte de la Presidente de la Junta, siendo las 12H30. **F) ING. COM. KATHRYN LAURA GRUNAUER SERRANO, PRESIDENTE DE LA SESION; F) ALFONSO GUILLERNO GRUNAUER SERRANO, SECRETARIO DE LA SESION, GERENTE GENERAL, ACCIONISTA; y, F) EDUARDO GIOVANNY LOZA GOMEZ, COMISARIO DE LA COMPAÑÍA.**

CERTIFICACION

Certifico que la presente es fiel copia de su original que reposa en los libros sociales de la empresa, que están bajo mi cuidado y responsabilidad, y en caso de ser necesario me remitiré a los mismos.

LO CERTIFICO.

Guayaquil, 13 de Octubre de 2012.

ALFONSO GUILLERMO GRUNAUER SERRANO
GERENTE GENERAL
CULTIVOS INDUSTRIALIZADOS DEL MAR
CUINMAR S.A.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO Guayaquil - Ecuador

LISTA DE ACCIONISTAS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA CULTIVOS INDUSTRIALIZADOS DEL MAR CUINMAR S.A. CELEBRADA EL 13 DE OCTUBRE DE 2012.

En la ciudad de Guayaquil, a trece de Octubre de Dos Mil Doce, siendo las 09H00, en el inmueble signado como solar 9, de las calles Los Cedros y Casuarinas, del Parque Industrial Inmaconsa, en el Km. 9 ½ de la Vía a Daule, Parroquia Tarqui, de esta ciudad de Guayaquil, de acuerdo a la Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas, efectuada por el Gerente General de la compañía en el Diario EXPRESO el día Jueves 4 de Octubre de 2012, asisten los accionistas siguientes:

UNO) ALFONSO GUILLERMO GRUNAUER SERRANO, propietario de DOSCIENTAS SESENTA Y CINCO ACCIONES.

Las acciones son ordinarias y nominativas y de un valor nominal de $4,00 USA cada una, las mismas que se encuentran pagadas en un 100% de su valor, y representa el 88,33% del capital social suscrito y pagado de la compañía.

LO CERTIFICO.

Guayaquil, 13 de Octubre de 2012.

ALFONSO GUILLERMO GRUNAUER SERRANO
GERENTE GENERAL
CULTIVOS INDUSTRIALIZADOS DEL MAR
CUINMAR S.A.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
Guayaquil - Ecuador

0000027

CULTIVOS INDUSTRIALIZADOR DEL MAR CUINMAR S.A.

CERTIFICACION

Certifico que con fecha 1 de Octubre de 2012, luego de transcurrido el plazo de 30 días otorgado según publicación en Diario Expreso del 31 de Agosto de 2012, y no habiéndose presentado los accionistas que no asistieron a la Junta General Extraordinaria del 28 de Agosto de 2012, a hacer valer sus derechos preferentes en el aumento de capital presente, y puesto a consideración el 11,67%, equivalente a 316 ACCIONES, el accionista ALFONSO GUILLERMO GRUNAUER SERRANO, ha suscrito el 11,67% del mencionado Aumento de Capital, equivalente a 316 Acciones de $4,00 cada una, y ha pagado la suma de $1.264,00, que equivale al 100% del valor de las mismas.

LO CERTIFICO.

Guayaquil, 1 de Octubre de 2012.

ALFONSO GUILLERMO GRUNAUER SERRANO
GERENTE GENERAL
CULTIVOS INDUSTRIALIZADOS DEL MAR
CUINMAR S.A.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
Guayaquil - Ecuador

conformidad con la ley queda elevada a escritura pública.- Quedan agregados a mi registro, el nombramiento, actas de Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de CULTIVOS INDUSTRIALIZADOS DEL MAR CUINMAR S.A. y Certificados de Suscripción y pago de Acciones. Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al compareciente, esta la aprueba en todas sus partes, firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

P´ CULTIVOS INDUSTRIALIZADOS DEL MAR

CUINMAR S.A.

R.U.C. 0990715890001

ALFONSO GUILLERMO GRUNAUER SERRANO

GERENTE GENERAL

C.C. 0700062920

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto

DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL

NOTARIO XVI ** GUAYAQUIL

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero este **Primer Testimonio**, que rubrico, firmo y sello, en la ciudad de Guayaquil, en la fecha de su otorgamiento.- Lo certifico.- **EL NOTARIO.-**

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO
Guayaquil - Ecuador

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

0000029

RAZÓN: DE CONFORMIDAD AL ART. 35 DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE, TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CUINMAR S.A.,** DE FECHA **CUATRO** DE **ENERO** DEL **DOS MIL DOCE**; EL CONTENIDO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **RESCILIACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CULTIVOS INDUSTRIALIZADOS DEL MAR CUINMAR S.A. Y AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CULTIVOS INDUSTRIALIZADOS DEL MAR CUINMAR S.A.**, DE FECHA **QUINC[illegible]DOS MIL DOCE** CELEBRADO ANTE EL DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL, NOTARIO PUBLICO DECIMO [illegible] DEL CANTON GUAYAQUIL.- **EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, [illegible]OS VEINTISÉIS DIAS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE.-**

NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL
CANTON GUAYAQUIL

0000030

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO,** tomo nota de la Resolución **No. SC.IJ.DJC.G.13.0002706,** dictado por el Abogado **VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, el ***7 de Mayo del 2013,*** se tomo nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de RESCILIACION DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA **CULTIVOS INDUSTRIALIZADOS DEL MAR CUINMAR S.A.-** Y AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA **CULTIVOS INDUSTRIALIZADOS DEL MAR CUINMAR S.A,** celebrada el 15 DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE.- referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-

GUAYAQUIL, 8 DE MAYO del 2013.

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
NOTARIO XVI DEL CANTON
*****GUAYAQUIL*****

DOY FE:-Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la no.554-1 de 1.984, que contiene la Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada " Cultivos Industrializados del Mar (Cuinmar) C. LTda. ", otorgada en ésta Notaría, el dieciocho de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.SC.IJ.DJC.G.13.0002706, de fecha siete de Mayo del dos mil trece, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tmé nota de la APROBACIN del aument de capital suscrito y, la reforma del estatutos de la Compañía CULTIVOS INDUSTRIALIZADOS DEL MAR CUINMAR S.A..-Guayaquil,Mayo 10 del 2.013..-

NOTARIA SEPTIMA REPUBLICA DEL ECUADOR DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:21.414
FECHA DE REPERTORIO:10/may/2013
HORA DE REPERTORIO:12:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Mayo del dos mil trece, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº **SC-IJ-DJC-G-13-0002706**, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES,** el 7 de mayo del 2013, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto** de la compañía **CULTIVOS INDUSTRIALIZADOS DEL MAR CUINMAR S.A.,** de fojas **2.567** a **2.629,** Registro Industrial número **118. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). **3.** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 21414

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 14 de mayo de 2013

REVISADO POR:

Nº 0574240